

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	William Bu. Arango Menno						No. CONTRATO		
NIT - CC	71213 084						TELEFONO:	315 233 7844	
CONTRATANTE:	JESSICA NATALIA Giraldo +						TELEFONO	305 458 0362	
NIT - CC	1152 694 122						EMAIL:		
DIRECCION:	calle 96 # 76-38						CC		
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	NIT.
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	57939	MODELO:	2011	MARCA	Nissan			
DURACIÓN	No INTERNO	010	CLASE:	micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	02	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	02	AÑO	2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250,000								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	250,000			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT					
	VALOR REST	\$							
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA			
	DESTINO	Pionegro llanogrande				HORA LLEGADA			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	JESSICA NATALIA Giraldo +				CC	1152694122		
						TELEFONO	305 458 0362		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
William B. TRANSPORTADOR						Natalia Giraldo +			
CC. 71.213.084						CC. 1152 694 122 CONTRATANTE			